

Oficio DT/1367/2023

Expediente: DT/1367/2023

Folio PNT: 140290423001386

Sentido: negativo

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“SOLICITO LAS NOMINAS, NOMBRAMIENTOS, FINIQUITO Y/O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE MI RELACION LABORAL CON EL MUNICIPIO, TODO A NOMBRE DE SANTOS CRADENAS GARCIA Y/O J. SANTOS CARDENAS GARCIA, NUMERO DE EMPLEADO 1674, LO ANTERIOR DEL PERIODO DE 1992 AL 2001. LO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO MI TRAMITE DE JUBILACION EN PENSIONES. TODO EN COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA AGREGO DOCUMENTOS CON LOS QUE CUENTO EN COPIA SIMPLE. .”(Sic).

Resolutivos:

I.-Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Oficialía Mayor y la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Administración a través de su enlace de transparencia Gerardo Sanabria Romero, informa que se realizó la búsqueda en el Archivo municipal por la temporalidad de los documentos solicitados.

Por su parte, en respuesta a su solicitud la Dirección de Archivo General del Municipio a través de su enlace de transparencia Esther Nayeli Pérez Alcaraz, informa que se realizó la búsqueda de lo solicitado sin encontrar registro dentro del inventario del Archivo de Concentración.



FUNDAMENTACIÓN

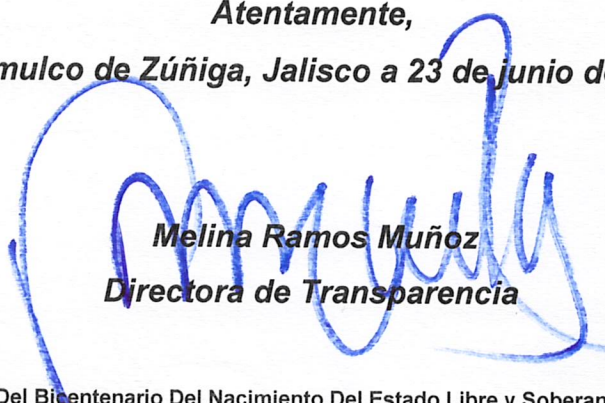
El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: III.-Negativa, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 23 de junio del 2023


Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia



"2023, Año Del Bicentenario Del Nacimiento Del Estado Libre y Soberano De Jalisco"

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/dgv